



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

002/490/2021

Montevideo, 7 SET. 2021

VISTO los presentes antecedentes vinculados a la designación y conformación de la Comisión Interministerial sobre recursos vivos marinos antárticos;

RESULTANDO: I) el Decreto N° 157/997, de fecha 19 de febrero de 1997, dispone la creación de una Comisión interministerial integrada, entre otros, por un representante de este Ministerio, que entenderá en todos los asuntos de política exterior, política antártica y política pesquera relativos a los recursos vivos marinos antárticos de la zona de aguas que forman el ecosistema marino antártico dentro de lo comprendido en la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA);

II) ante dicha Comisión, se designó mediante Resolución ministerial N° 639/010, al Lic. Miguel Rey y al Lic. Oscar Pin, como delegados titular y alterno, respectivamente;

CONSIDERANDO: necesario proceder a la designación de nuevos representantes y habiendo manifestado la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, la conveniencia de designar al MSc. Oscar Pin y al Lic. Yamandú Marín;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º) Desígnase al MSc. Oscar Pin y al Lic. Yamandú Marín, delegados titular y alterno, respectivamente, ante la Comisión Interministerial creada por Decreto N° 157/997, de 19 de febrero de 1997.

2º) Dejase sin efecto, cualquier otra designación anterior.

3º) Por la División Administración General dése cuenta a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, quien deberá notificar a los funcionarios

R 1250

designados y a Ministerio de Relaciones Exteriores; por la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión, publíquese en la página web del Inciso.

4º) Cumplido, con las constancias correspondientes, archívese.



Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca